

1219 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 18 al 24 de enero de 1982, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	86,71	100,34
Billete pequeño (2)	85,74	100,34
1 dólar canadiense	80,74	84,18
1 franco francés	16,57	17,19
1 libra esterlina	181,41	188,21
1 libra irlandesa (4)	140,37	154,97
1 franco suizo	52,27	54,23
100 francos belgas	221,30	229,60
1 marco alemán	42,11	43,89
100 liras italianas (3)	7,62	8,38
1 florin holandés	38,44	39,88
1 corona sueca (4)	17,12	17,85
1 corona danesa	12,83	13,38
1 corona noruega	18,42	17,12
1 marco finlandés (4)	21,81	22,74
100 chelines austriacos	599,07	624,53
100 escudos portugueses (5)	139,10	145,01
100 yens japoneses	43,13	44,47
Otros billetes:		
1 dirham	14,06	14,84
100 francos CFA	33,19	34,22
1 cruzeiro	0,68	0,68
1 bolívar	22,01	22,70
1 peso mejicano	3,42	3,52
1 rial árabe saudita	28,01	28,88
1 dinar kuwaití	336,66	347,07

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 (3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.
 (4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.
 (5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 3.000 escudos por persona.

Madrid, 18 de enero de 1982.

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1220 ORDEN de 30 de diciembre de 1981 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que fueron convocados por Orden ministerial de 4 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-Intérpretes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a los siguientes señores, con expresión de apellidos y nombre e idiomas:

- Acevedo García, José Francisco.—Alemán e inglés.
- Artiles Pflüger, Federico.—Alemán.
- Aznarez Agustín, Juan M.—Francés.
- Bermejo Perera, Ludivina.—Inglés.
- Bernardo Rodríguez, Vicente.—Francés, alemán e inglés.
- Bodin, Dominique Jacqueline.—Alemán, francés e inglés.

- Corral Acosta, Nieves del.—Inglés.
- Cova Alonso, Benjamin.—Inglés.
- Darías Días, Leonardo.—Inglés.
- Darwish, Suheil.—Alemán, italiano y francés.
- Delgado Manzano, Julio.—Inglés.
- Dorta Díaz, Jesús Eustaquio.—Inglés y francés.
- Esedín del Ródano, Edmundo.—Italiano, inglés y francés.
- Espinosa Krawany, Manuel Luis.—Alemán e inglés.
- Felipe Hernández, Ana Carmen.—Francés.
- Fernández Galbán, Daniel.—Francés.
- Fernández García, Salvador.—Inglés.
- Gil Roldán Trujillo, Inocencio.—Francés.
- Godia Alvarez, Francisco.—Alemán, italiano, sueco, holandés, inglés y francés.
- Grönberg, Saga Katharina.—Alemán, sueco, danés, finlandés, inglés y francés.
- Guerrero García, Ricardo.—Francés e inglés.
- Hernández-Rodríguez, Creencia.—Francés e inglés.
- Jiménez Méndez, Dulce María.—Francés.
- Jorge González, Angel.—Inglés.
- Lannoy Hartwig, Rogelio.—Francés.
- Lehner Cornejo, Germán.—Alemán.
- Loebe, Erich Karl Paul.—Alemán e inglés.
- López-Palacios Fernández, Javier.—Inglés y francés.
- Machado Padilla, Irene.—Inglés.
- Martínez Valverde, Félix Diego.—Inglés y francés.
- Miranda Arencibia, Francisco.—Inglés.
- Mora Fumero, Isabel.—Inglés.
- Morales Sánchez, Tomás.—Francés.
- Nieto García, Rafael.—Inglés.
- Pérez Gutiérrez, Domingo.—Inglés y sueco.
- Rivero García-Talavera, Manuel Arturo.—Inglés.
- Rodríguez Martínez, Rafael.—Inglés y francés.
- Salas Carrió, Nicolás.—Alemán, italiano, inglés y francés.
- Schmidt Kayser, Cristina.—Alemán.
- Suárez Fariña, Marina.—Alemán.
- Vargas Barrera, Mercedes Coromoto.—Francés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que durante el mismo se presente ante la Delegación Provincial de Turismo de Santa Cruz de Tenerife, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1984.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
 Madrid, 30 de diciembre de 1981.

GAMIR-CASAPES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

1221 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Supresión paso a nivel en el p. k. 210,857 de la línea Madrid-Sevilla», en término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 29 de enero de 1982 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m²
1	D.ª María Pilar Pla Rodríguez	1.066
2	D.ª Encarnación Campesino López-Poláez ..	2.215
3	D. Evaristo Fuentes Jiménez	3.188
4	D. Angel Martín Alcaide	7.125

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Valdepeñas a las doce horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.
 Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.